



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO, el proyecto elevado por la Federación Universitaria Tecnológica - FUT, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1956 los Estudiantes de la Universidad Obrera Nacional comienzan a organizarse y llevar adelante un reclamo en defensa de la jerarquía de esta Casa de Altos Estudios.

Que como resultado de los distintos hechos gestados desde el movimiento estudiantil, se llamó a la primera asamblea nacional de estudiantes, la cual se realizó el día 5 de noviembre de 1956.

Que en dicha asamblea se constituye oficialmente la Federación Universitaria Tecnológica – FUT.

Que la lucha histórica que encabeza la FUT en defensa de la Universidad Obrera Nacional, posteriormente Universidad Tecnológica Nacional, desemboca en la sanción de la Ley N° 14.855.

Que dada la importancia de las conquistas conseguidas por la FUT, ésta solicita se establezca el 5 de noviembre de cada año, como el “Día del Estudiante Tecnológico”.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja a acceder a lo solicitado y declarar el 5 de noviembre de cada año, como “Día del Estudiante Tecnológico”.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

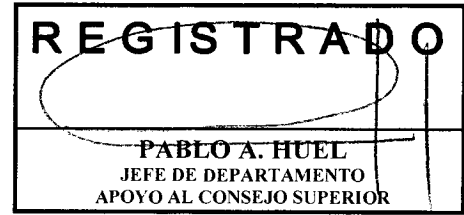
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



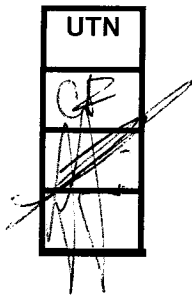
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar el día 5 de noviembre de cada año, como “Día del Estudiante Tecnológico”, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, sin cese de actividades.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°2013 /2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior